



UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

| Uso exclusivo | de |
|---------------|----|
| la LIFEPCI | |

EVALUACIÓN

| ACIERTOS: | |
|-----------|--|
| ACIERIOS. | |

"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: GIOUGN FRANCISCO Chable Pech FECHA: 21/06/24 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DESERP

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

- 1. Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- a. Legalidad
- b. Lealtad
- c. Disciplina
- d. Objetividad
- 2. O Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.
 - a. Respeto
 - b. Eficacia
 - c. Compromiso





UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

| 1.00 | CAN THE REPORTED | |
|------|------------------|------|
| d | Cerc | ania |

| 3. | α | Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusió | 'n, |
|----|----------|---|-----|
| re | stricc | ión, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc. | |

- a. Respeto
- b. Cooperación
- c. Igualdad y No Discriminación
- d. Liderazgo
- 4. O Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:
- a. Liderazgo
- b. Respeto
- c. Cooperación
- d. Equidad de Género
- 5. <u>C</u> Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.
- a. Programas Gubernamentales
- b. Información Pública
- c. Actuación Pública
- d. Trámites y Servicios.
- 6. Pegla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.
- a. Actuación Pública
- b. Trámites y Servicios
- c. Cooperación con la Integridad





UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

- 7. C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:
- a. Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo vítiles
- b. Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa
- c. Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- d. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- 8. d Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a. Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
- b. Legalidad, Transparencia y Honradez.
- c. Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
- d. Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.
- 9. C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a. Código de Ética.

d. Recursos Humanos

- b. Delación
- c. Código de Conducta.
- d. Reglamento Interior de la SECONT.
- 10. Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:





UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉSES

Presidente: ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

Primer Vocal: JORGE GABRIEL ZAPATA DIAZ

Segundo Vocal: VIOLETA MENDICUTI LUNA

Tercer Vocal: MARILÚ MORA MENDOZA

Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES

FIR